



## Edicto

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2026, acordó aprobar las Bases del concurso de engalanamiento de calles en las fiestas patronales 2026, que a continuación se transcriben:

### **BASES PARA EL CONCURSO DE ENGALANAMIENTO DE CALLES EN LAS FIESTAS PATRONALES 2026**

La Comisión de Fiestas establece unas normas para el desarrollo del concurso que se viene realizando en los años pares en honor a nuestra patrona la Virgen de las Nieves.

1. Pueden entrar en concurso calles o tramos de calles, siendo imprescindible que la mayoría de los vecinos y vecinas (más del 50%) esté de acuerdo en el engalanamiento de la calle.

**Una vez hecha la solicitud para formar parte del concurso por parte de la persona representante de la calle o tramo de calle, se solicitará un informe a la policía local donde conste la no existencia de problemas para su cierre al tráfico. La autorización de participación en el concurso de engalanamiento de calles estará supeditado a la no existencia de problemas y condicionantes reflejados en dicho informe. Solo podrán cortarse al tráfico, exclusivamente, las calles que hayan participado en este concurso, siempre que no exista problemas y condicionantes para ello.**

2. El corte de la calle se iniciará el 1 de agosto a las 21:00 horas para iniciar el montaje, y permanecerá hasta el 23 de agosto, teniendo que estar la calle debidamente montada el 3 de agosto. La retirada de los elementos de decoración que obstaculicen el tráfico peatonal y de vehículos deberá estar finalizada para la apertura de la calle, que se realizará el 23 de agosto a las 23:59 horas.
3. El Jurado estará compuesto por personas expertas en materias artísticas interdisciplinares (bellas artes, decoración, manualidades...) y la corte de Honor de la Virgen de las Nieves con un único voto. El jurado se hará

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714362607774346 en <https://sede.aspe.es>





público el día de visita a las calles engalanadas. Las puntuaciones obtenidas por las calles ganadoras se harán públicas.

4. El Jurado, acompañado por las Damas de Honor de la Virgen y la Comisión de fiestas, visitarán todas las calles engalanadas el 6 de agosto para su valoración y el 11 de agosto para la publicación del fallo del jurado, visitarán únicamente las calles premiadas.
5. Criterios de valoración:  
Cada miembro del jurado valorará cada criterio con la puntuación especificada en el siguiente cuadro, siendo la máxima puntuación total la de 100 puntos. El resultado final será la media aritmética de la suma de todas las valoraciones.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN POR CADA MIEMBRO DEL JURADO

|                  |                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De 1 a 20 puntos | Originalidad en el tema escogido                                                               |
| De 1 a 5 puntos  | Elementos en fachadas                                                                          |
| De 1 a 5 puntos  | Elementos urbanos por el centro de la calle (Los elementos que adornan la calle)               |
| De 1 a 5 puntos  | Elementos aéreos                                                                               |
| De 1 a 5 puntos  | Decoración del pavimento                                                                       |
| De 1 a 15 puntos | Calidad y dificultad de los trabajos manuales                                                  |
| De 1 a 20 puntos | Aprovechamiento de medios, materiales reciclados y abaratamiento de los costes de la actividad |
| De 1 a 15 puntos | Puesta en escena durante la visita a la calle                                                  |
| De 1 a 5 puntos  | Existencia y calidad artística de las portadas                                                 |
| De 1 a 5 puntos  | Existencia de paneles informativos del proceso creativo                                        |

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714362607774346 en <https://sede.aspe.es>





6. No se considerará calle engalanada aquella que no presente trabajo manual, aunque se hayan colocado banderas, plantas o pintado el asfalto, por lo que podrá realizarse su apertura al tráfico.
7. Se otorgarán tres premios, primero, segundo y tercero, consistentes en la programación de una verbena por cada calle, para las fiestas patronales de 2028. Además, la calle ganadora del primer premio también contará con alumbramiento extraordinario para esas fiestas patronales de 2028.
8. El plazo de presentación de solicitudes, que deberán hacerse en el modelo de solicitud establecido para ello y que estará disponible tanto en la página web del ayuntamiento como en la OAC, será del 1 al 28 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, de lunes a viernes, excepto festivos, de 8'30 a 14'00 horas, en la Oficina Municipal de Información (OAC) del Ayuntamiento de Aspe, por sede electrónica, o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 11/02/2026 Hora: 18:57:45

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 16335714362607774346 en <https://sede.aspe.es>

